

ALERTA

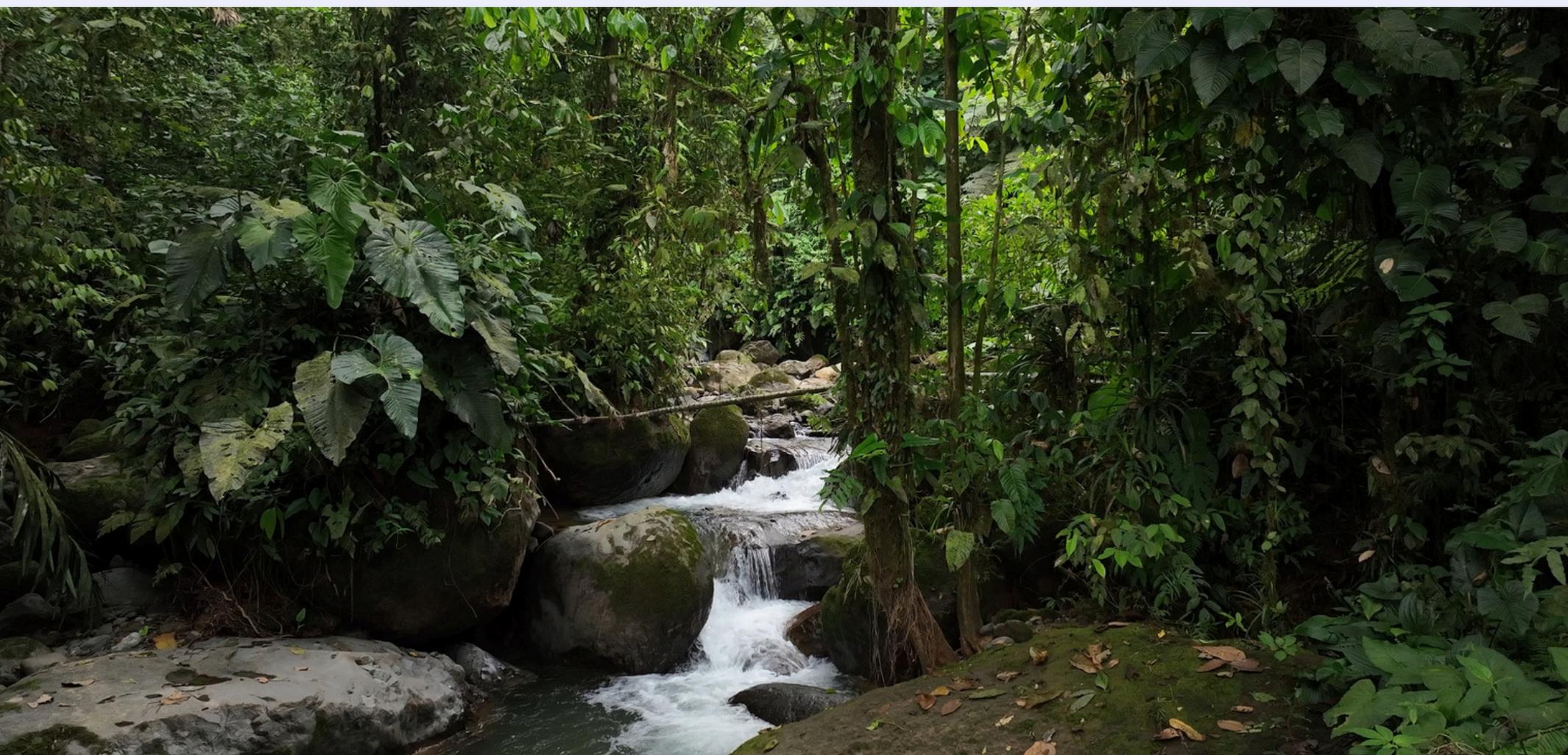
Quito, 1 de agosto de 2025

LAS NAVES: DISMINUCIÓN DE CAUDAL HÍDRICO POR LA ACTIVIDAD DE EMPRESAS MINERAS CURIMINING S.A. Y SILVERCORP METALS

Como es de conocimiento público, a pesar de la fuerte oposición de un importante sector rural del cantón Las Naves, desde hace varias décadas el gobierno central ha impuesto el proyecto minero a cielo abierto Curipamba Sur – El Domo, ubicando la boca de mina, precisamente, en el lugar donde nacen las fuentes hídricas que alimentan el sistema de agua construido por el GAD Municipal de Las Naves en convenio con las comunidades de Jerusalén y Buenos Aires.

Hemos recibido información por parte de miembros de la Junta Administradora de Agua Potable de que, a partir del **retiro de la capa vegetal, de los movimientos de tierra y la extracción de material pétreo, realizado por el personal de las empresas Curimining S.A. se observó una significativa afectación del caudal hídrico. La comparación del caudal actual** con los datos registrados en 2024 en el mismo período del año, muestra una disminución del caudal en al menos un 25% en el punto de captación del sistema de agua.

Por otro lado, la remoción de tierra y desforestación hizo que el agua que llega al punto de captación tenga una gran carga de sedimentos, situación evidenciada especialmente en el río Oncebí. La preocupación de la población es creciente pues, a decir de las personas que habitan el territorio, varios esteros en donde había agua permanentemente, ahora se encuentran secos, como por ejemplo el estero Selva Alegre.





CEDHU recuerda a las autoridades del MAATE que la Constitución de la República establece un orden de prelación en el uso del agua que da la prioridad al consumo humano por encima de los aprovechamientos productivos; de igual forma, la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Campesinos y de Otras Personas que trabajan en las zonas rurales (UNDROP) reconoce que los campesinos y trabajadores rurales tienen derechos humanos fundamentales al agua potable y al saneamiento, esenciales para la vida y la dignidad. Este derecho incluye el acceso a sistemas de abastecimiento de agua de calidad, asequibles y culturalmente aceptables. También se reconoce su derecho a utilizar el agua para fines personales, agrícolas y de subsistencia, garantizando su gestión equitativa y sostenible. Los Estados deben proteger y garantizar el acceso al agua sin discriminación, priorizando a grupos vulnerables como mujeres, niños, adolescentes, personas adultas mayores y comunidades. Además, deben salvaguardar los ecosistemas acuáticos contra la contaminación y el uso excesivo, asegurando la regeneración de estos recursos.

Hacemos un llamado a las autoridades para que constante las vulneraciones de derechos a la naturaleza que está ocasionando la empresa Curimining S.A. como consecuencia de las actividades de corte de la capa vegetal, de los movimientos de tierra y la extracción de material pétreo y cesen inmediatamente actividades para no poner riesgo el acceso a agua segura de más de 2000 personas que viven en el cantón Las Naves.

También hacemos un llamado a las organizaciones, colectivos y medios de comunicación a denunciar y a visibilizar estas graves vulneraciones de derechos humanos y de la naturaleza que ocurren en el cantón Las Naves. Es fundamental que toda la sociedad se mantenga alerta y activa para exigir al Estado el respeto a los derechos humanos y la protección de aquellos que defienden su territorio, el agua y la vida.



